

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:519/2016**

**ACCEDE A SOLICITUDES DE RETIRO DE  
SU POSTULACIÓN A CONCURSO SIRSD-S  
2016 DE PERSONAS QUE INDICA**

Concepción, 14/ 06/ 2016

**VISTOS:**

Lo señalado por Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos en sus artículos 14, 40 y siguientes, la Ley N° 20.412 y su Reglamento D.S. N° 51 de 2011 y las facultades que como Director Regional invisto; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que las siguientes personas se encuentran postulando al Concurso SIRSD-S N°1 y 2 de 2016 que aún se hallan en proceso reglamentario de resolución por parte de este Servicio.
2. Que dichos postulantes han manifestado su voluntad de retirar sus expedientes de ese procedimiento renunciando así a su postulación a sus respectivos concursos.

**RESUELVO:**

1. Autorízase el retiro de los documentos contenidos en expedientes del Concurso SIRSD-S N°1 y 2 de 2016 según el siguiente detalle:

POSTULANTE	FOLIO	PREDIO	COMUNA
MARIO SARAVIA QUILODRAN	136140016	PITRA CUICUI	CAÑETE
CARLOS SALGADO RIFFO	136140005	PC 6 LOTE F	CAÑETE
CARLOS SALGADO RIFFO	136140004	PC 1 LANALHUE	CAÑETE
SOC. AGR. FOR. Y GAN. LAS PEÑAS	236140014	LAS DUNAS H 2	CABRERO
ANGEL SOLIS VASQUEZ	236120012	LA LAGUNA	EL CARMEN
MARIA SAN MARTIN HENRIQUEZ	236120010	EL BOLDO	EL CARMEN
OSCAR TOBAR JAQUE	237030000	STA JULIA LT. A	SAN IGNACIO
MARIO DEL RIO BURGOS	237030001	SAN NICOLAS	QUILLON
AGRIC. SAEZ Y ALVARADO LTDA.	237040003	EL MIRADOR	QUILLON

2. Procédase devolver a los interesados de los documentos contenidos en los expedientes ingresados en su oportunidad al SAG, bajo recibo de conformidad y a la eliminación de la Base de Datos respectiva de los Folios anteriormente identificados.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/RVM

Distribución:

- Pablo Muñoz Maulén - Funcionario/a Unidad Técnica RNR - Or.VIII
- Karina Soledad Solis Sourit - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2823B5467DB06CFE04B79ED5C00B32158D3EF8BC>